

Lunes, 8 de octubre de 2007

REVISTA JUDICIAL

SECRETARÍA DEL JUZGADO
SEGUNDO DE NINEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CANTONQUITO
AL SEÑOR HOLGER AUGUSTO
TOVAR ZAMBININO Y AL PÚBLICO
EN GENERAL LES HAGO SABER LO
SIGUIENTE:EXTRACTO
ACTOR: CONSUELO DEL ROCIO
LOZADA JACOMEDEMANDADO: HOLGER AUGUSTO
TOVAR ZAMBININO
MENOR: NALLELY SKARLETH
TOVAR LOZADACAUSA: ALIMENTOS No. 2360-
2007-pCANTIA: 3.000,00 DOLARES
NORTEAMERICANOSJUEZ JUZGADO SEGUNDO DE
NINEZ Y ADOLESCENCIA DEL
CANTON QUITOPROVIDENCIA
JUZGADO SEGUNDO DE NINEZ
Y ADOLESCENCIA DEL CANTONQUITO - Septiembre 17 del 2007
Las 10:05 - VISTOS: En virtud del
sorteo realizado, avoco conoci-
miento de la presente causa. Enfo principal, la petición que ante-
cede es clara, precisa y reúne los
requisitos de Ley por lo que se la
acepta a trámite. Por haber decla-
rado la señora CONSUELO DELROCIO LOZADA JACOME, bajo
juramento que desconoce la indi-
vidualidad o residencia del padrede la menor NALLELY SKARLETH
TOVAR LOZADA, se dispone CITAR
por la prensa al señor HOLGERAUGUSTO TOVAR ZAMBININO,
mediante tres publicaciones que
se harán en fechas distintas, por
uno de los diarios de mayor cir-
culación de la Provincia a fin de queconstite de conformidad con lo que
disponen los Arts. 102 del Código
de Procedimiento Civil, 273 del Código
de la Niñez y Adolescencia y sobre
domicilio judicial para recibir susnotificaciones posteriores. Bajo
prevenciones de Ley. Se confieren
veinte días a partir del día siguientede la fecha de la última publicación
no comparecer, si comparece con la
causa en su rebeldía. Téngase encuenta el casillero judicial señalado
por la actora y agregue la docu-
mentación adjunta. Notifíquese: f) Dr.
Arturo Márquez M. Juez; f) Dr.
Edwin Lalama V. SECRETARIOLe que CITO para los fines de Ley.
Dr. Edwin Lalama Vayas.
SECRETARIO
Hgy firma y sello
AC/56763/M

JUZGADO TERCERO DE LA

EJECUTIVOS

R. DEL E.
JUZGADO NOVENO DE LO
CIVIL DE PICHINCHACITACION JUDICIAL A la señora
CARMEN AMELIA VIANA CHUGA
JUDICIO No. 11-2007-JPVFRAMITE: EJECUTIVO
CANTIA: \$ 5.000,00ACTOR: ASOCIACIÓN MUTUALISTA
PICHINCHAOBJETO: Artículos 413 y 415 del
Código de Procedimiento Civil.PROVIDENCIA
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA - QUITO, 25 de enerodel 2007, las 09:42 - VISTOS: En
virtud del sorteo realizado avoco
conocimiento de la presente causaen calidad de Juez, legalmente
poseionado. En fo principal, la
demanda presentada, es clara yprecisa por lo que se la acepta a
trámite EJECUTIVO. En consecuen-
cia, los señores WILFREDO HERNANHEREMBAS VIANA Y YOLANDA
ISABEL BÉJARANO BONILLA, de
conformidad con el fo inciso delArt. 421 del Código Procesal Civil,
cumplan con la obligación deman-
dada o propongan excepciones enel término legal de tres días. Previo
a ordenar la medida cautelar se
solicita que el actuante presenteel correspondiente certificado del
Registro de la Propiedad actuali-
zado y con índices. Cítese a losdemandados en el lugar que se
indica mediante comisión al señor
Teniente Público de la parroquia dePomacachi Agréguese al proceso los
documentos presentados. Téngase
en cuenta el casillero y domiciliojudicial. Téngase en cuenta la auto-
nización contenida. NOTIFÍQUESE. f) Dr. Jaime
Cabrera Guerrero. JUEZJUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA - QUITO, 13 de septiem-
bre del 2007, las 15:07. El casoque antecede séguiese a proceso.
En fo principal de conformidad con
lo que dispone el artículo 70 delCódigo de Procedimiento Civil, se
acepta la reforma a la demanda con-
tenida en el escrito de fojas treintay cuatro fs. 34p, en consecuen-
cia la también demandada señora
CARMEN AMELIA VIANA CHUGAde conformidad con inciso fo. del
Art. 421 ibidem, cumpla con la
obligación demandada o propongaexcepciones en el término legal de
tres días. Cítese a la demandada
mediante tres publicaciones, deconformidad con lo que dispone el
artículo 70 del Código de Proce-
dimiento Civil.se la peticiones se aceptan a trámite.
La demanda que antecede es clara,
precisa y reúne los requisitos de
Ley. Por haberse cumplido con lapetición de actuación que se acci-
pta, el Interventor del señor
f) Dr. Víctor Hugo Sánchez se declara
reservado de los hechos y se ordenareservarse y a cada uno de los mismos
para lo cual las partes nombrarán
su perito. De conformidad con lo
previsto en el Art. 252 del Códigode Procedimiento Civil, el Juzgado
de Procedimiento Civil, el JuzgadoR. DEL E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHACITACION JUDICIAL
A la señora BERNABE CARRASCO
CARRERAACTOR: Dr. Wilson Guzmán Rueda
f) Dr. Arturo Márquez M. Juez; f) Dr.
Edwin Lalama V. SecretarioDEMANDADO: Señor Wilson
CARRASCO CARRERA
JUDICIO Ejecutivo No. 531-06-UMV
CANTIA: \$ 5.000,00REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA SEPRODA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SEPRODA CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 9.000,00 y reformó su estatuto social, por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de Septiembre de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004002 de 04 de Octubre de 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- ... tendrá por objeto social la tercerización de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia, seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; ..."

El capital actual suscrito de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 04 de Octubre de 2007

Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

A LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA
GLOBALNATTER CIA. LTDA.

La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía GLOBALNATTER CIA. LTDA., en sesión que se llevó a cabo el día lunes 24 de septiembre de 2007, a las 10h00, acordó aumentar el capital suscrito de la compañía de MIL a CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América. En tal virtud se comunica a todos los socios para que dentro el plazo de treinta días, a partir de esta publicación, procedan a ejercer su derecho de suscripción preferente de participaciones.

Quito, 03 de octubre de 2007

Ing. Julieta Paredes Puente
GERENTE GENERAL
GLOBALNATTER CIA. LTDA.

C0556011F